



ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

Expediente nº: A-SUM-043517-2026

Para la contratación de: **Suministro e instalación de un sistema de gestión de efluentes radiactivos líquidos para el nuevo Hospital de Día de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Gregorio Marañón**, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017).

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. **Objeto del contrato.** (art. 99 de la LCSP).

El objeto del presente contrato es el “Suministro e instalación de un sistema de gestión de efluentes radiactivos líquidos para el nuevo Hospital de Día de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

División en lotes. (art. 99 de la LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, este NO está dividido en lotes.

2. **Valor estimado del contrato.** (art. 101 de la LCSP).

El valor estimado del contrato es de 139.950,00 euros.

3. **Responsable del contrato** (art. 62.1 de la LCSP)

Se designa a la Subdirección de Ingeniería como responsable del contrato.

4. **Solvencias exigidas.**

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el art. 87 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: párrafo 1 letra a)

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el art. 89.1 apartado a) y c) de la LCSP.

5. **Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el art. 159.1 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944402086630178629705**



Teniendo en cuenta el art. 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
 - Oferta económica: 70 puntos.
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 puntos.

TOTAL 100 puntos

6. Condiciones especiales de ejecución.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13, del cuadro de característica del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 3, del cuadro de característica del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

Ordenar el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del “**Suministro e instalación de un sistema de gestión de efluentes radiactivos líquidos para el nuevo Hospital de Día de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Gregorio Marañón**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, por un importe de ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (169.339,50 €), IVA del 21% incluido.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.22 10:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944402086630178629705**